

## **CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE SAMAIN 2024**

El Excmo. Ayuntamiento de Llanes convoca el **II CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE SAMAIN**

El Concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes BASES:

### **PRIMERA. - OBJETO**

El objeto es el apoyo, promoción y difusión de la actividad del sector comercial de la ciudad, al tiempo que se fomenta la ambientación de Samaín en la Villa de Llanes, a través de un concurso infantil de disfraces.

Se premiarán los disfraces que mejor se ajusten a los criterios establecidos en la base tercera.

### **SEGUNDA. - PARTICIPANTES**

Los participantes deberán inscribirse en la Oficina de Turismo en C/ Marqués de Canillejas, (Antigua Lonja de Pescado) Llanes, en horario de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30 hrs. El plazo de inscripción comienza el **martes 22 de octubre de 2024 y finaliza el sábado 26 de octubre de 2024 a las 14,00 hrs.**

. E-mail: [turismo@ayuntamientodellanes.com](mailto:turismo@ayuntamientodellanes.com) Teléfono: **98540.01.64**

### **TERCERA. - VALORACIÓN Y JURADO**

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Llanes. En su valoración tendrá en cuenta: **1º el diseño, los materiales utilizados y la realización del disfraz, 2º la originalidad, 3º la puesta en escena, 4º la participación y 5º la animación.** El fallo del jurado será inapelable. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

### **CUARTA. - PERIODO DE INSCRIPCIÓN, EXHIBICIÓN Y CONDICIONES**

- Los participantes deberán llevar en un lugar bien visible el dorsal identificativo que les será entregado en el momento de la inscripción con la categoría a la que pertenecen. Categoría Individual (Hasta tres personas), Categoría Grupo (A partir de cuatro personas).
- Aquellos disfraces que cuenten con más de dos personas deberán tener mayor número de participantes menores de 16 años.
- No está permitido el uso de pirotecnia. Los concursantes **serán responsables de los daños** que puedan ocasionar los elementos o artilugios que utilicen en su disfraz.
- El jurado valorará a los participantes a lo largo de la tarde en el desfile de ánimas que tendrá lugar de 18,00 a 20,30 hrs. y que recorrerá las diferentes calles de Llanes y comenzará delante del Ayuntamiento.
- Entrega de premios: 31 de octubre de 2024 a las 21:00 en el Ayuntamiento de Llanes.

#### **QUINTA. - PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

	CATEGORÍA INDIVIDUAL (Hasta 3 personas)		CATEGORÍA GRUPO (A partir de 4 personas)
1er PREMIO	100 €	1er PREMIO	200 €
2º PREMIO	75 €	2º PREMIO	150 €
3er PREMIO	50 €	3er PREMIO	100 €

Los premios se abonarán por el Ayuntamiento mediante transferencia bancaria.

#### **SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que todos los datos por usted facilitados se integrarán en la base de datos del Ayuntamiento de Llanes. La finalidad será la gestión de inscripciones y entrega de premios. Sus datos no serán objeto de cesión. El interesado podrá revocar el consentimiento sin efectos retroactivos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ayuntamiento de Llanes.

#### **SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal de las propuestas presentadas se integrarán en la base de datos del Ayuntamiento de Llanes y serán utilizados a los solos efectos de promover este premio. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación o portabilidad podrán ser ejercidos mediante instancia dirigida a Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

#### **OCTAVA. – NORMATIVA APLICABLE**

Estas bases deberán ser aprobadas por Resolución de la Concejalía de Festejos; debiendo publicarse las bases en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se difundan las mismas a través de las redes sociales municipales.

Estas bases tienen la naturaleza de acto administrativo general y obligan tanto a los participantes como al jurado y al Ayuntamiento organizador.

Se establecen como normas supletorias las establecidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2024.

Los gastos asociados a la celebración de este concurso y los premios se realizarán con cargo a los créditos correspondientes a festejos.